

INFOSERVICIO – Diciembre 2012

Para la Ciudad de Buenos Aires

Nueva leyenda para los tickets y las facturas

A partir de diciembre, los comerciantes con locales al público ubicados en esta ciudad, deberán colocar en las facturas y tickets emitidos a consumidor final, una leyenda en forma legible y destacada que indique: "Los cambios se efectúan en los mismos días y horarios en los que el comercio atiende al público para ventas".

Esta leyenda podrá estar preimpresa en el papel, imprimirse en el momento o colocarse mediante un sello.

En el caso que utilice Controlador Fiscal sugerimos ponerse en contacto con el técnico de la empresa a la cual le compró el equipo para que se lo incorpore. Si esto no fuera posible, puede contactar a su proveedor de papel para controlador fiscal, ya que existen en el mercado rollos con las leyendas obligatorias preimpresas.

Normativa excepcional

No pagará Impuesto a las Ganancias el aguinaldo de diciembre

Por decreto la segunda cuota del aguinaldo quedará exceptuada por única vez del pago del Impuesto a las Ganancias. La medida se aplicará para todos los asalariados que perciban un ingreso bruto de hasta \$25.000. Los empleadores no deberán efectuar retenciones de ganancias en estos casos.

Para el 2013

Cambios impositivos en la Provincia de Buenos Aires

Les sintetizamos las modificaciones más importantes producidas en el Código Fiscal de Provincia de Buenos Aires para el año que viene:

Impuesto Inmobiliario y automotor:

- Se estableció que el impuesto inmobiliario estará constituido por un impuesto básico y uno complementario. El impuesto básico se abonará por cada inmueble, en tanto que el segundo se abonará por cada conjunto de inmuebles que tenga la persona.
- Se dispone un incremento del impuesto inmobiliario y a los automotores comprados en el año 2012. Alcanzará a los inmuebles cuyas valuaciones fiscales superen los \$350.000 y a los automotores cuyo valor fiscal supere los \$110.000.

Ingresos brutos (alícuotas):

- **Comercio:** la alícuota general es 5%. Para establecimientos ubicados en la provincia con ingresos en el 2012 inferiores a \$40.000.000, la alícuota se reduce a 3,5%, y si fueran inferiores a \$1.000.000 la alícuota se reduce a 3%.

- **Prestaciones de obras y/o servicios:** la alícuota general es 3,5% para ingresos en 2012 inferiores a \$500.000. Si los ingresos fueran superiores a \$500.000 e inferiores a \$ 30.000.000, la alícuota sube al 4%. Y en el caso de los ingresos superiores a \$30.000.000 sube al 5%.

- **Producción primaria y de bienes:** para contribuyentes con ingresos en el 2012 superiores a \$60 millones, se incrementará la alícuota de 1% a 1,75%. Será de 0,5% en caso de que no supere dicha suma. Para contribuyentes no radicados en Provincia de Buenos Aires, la alícuota se elevará al 4%. Si la actividad está exenta del impuesto, esa exención será válida solo si los ingresos en el 2012 no superaron los \$ 40.000.000.

- Construcción: se incrementará del 3,5% al 4%.

- Actividades financieras: se elevará al 7%.

Impuesto a los Sellos:

- Cuando el valor de la operación se exprese total o parcialmente en moneda extranjera, la alícuota se incrementará en un 20%.

Multas:

- La infracción por la omisión en la presentación de DDJJ, se incrementará de \$200 a \$300 y para sociedades de \$400 a \$600.

Ya está en vigencia una nueva norma a tener en cuenta

¿Tiene trabajadores que prestan servicio desde su hogar?

Fue aprobado un régimen que establece las condiciones mínimas que debe brindar el empleador a los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia desde su hogar.

A continuación detallamos los elementos a proveer:

- Silla ergonómica.
- Matafuego de 1 kg.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Almohadilla para ratón ("Mouse pad").
- Manual de Buenas Prácticas de Salud y Seguridad en Teletrabajo.

Además se deberá notificar a la ART la localización de los *teletrabajadores*.

¿Sabía Ud...

... que la numeración en los legajos del trabajador es de carácter interno y que la modificación de dicha numeración no requiere ser comunicada a ningún organismo?

... que los trabajadores del Servicio Doméstico que reciban un ingreso menor al salario mínimo vital y móvil (actualmente \$2.670) pueden cobrar la Asignación Universal por Hijo?

... que las indemnizaciones cobradas por despidos por antigüedad (1 sueldo bruto por año) o maternidad / estabilidad gremial (13 sueldos brutos), no son tenidas en cuenta en el pago del Impuesto a las Ganancias?

● Recuerde que...

...si Ud. es Responsable Inscripto en IVA debe emitir facturas "A" a otros Responsables Inscriptos y facturas "B" a Exentos, Monotributistas y Consumidores Finales.

...en el mes de enero vence la presentación de la Declaración Jurada Cuatrimestral (período septiembre – diciembre 2012) y la recategorización de Monotributo.

Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención brindarle información completa y actualizada que le permita tomar las decisiones apropiadas, y llevarlas a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre estos temas. Hasta la próxima,

